

## **CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD POR LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES PARA MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS. CURSO ACADÉMICO 2024 – 2025**

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su Disposición Adicional Vigésima quinta, que el Gobierno, regulará las condiciones básicas para el acceso a la universidad de los mayores de 25 años que no estén en posesión del título de bachiller o equivalente.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE del 7), por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado, establece las condiciones básicas para el acceso a la universidad para mayores de 25 años, personas mayores de 40 años que acrediten una determinada experiencia laboral o profesional y no dispongan de titulación académica que les habilite para el acceso y personas mayores de 45 años que carezcan de titulación para acceder por otras vías.

La Orden de 14 de diciembre de 2009, por la que se regula en la Comunidad Autónoma de Canarias el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para las personas mayores de 25 años, para las personas mayores de 40 años que acrediten experiencia profesional o laboral y para las personas mayores de 45 años, regula dichas Pruebas de Acceso en su ámbito y, por último, en la disposición final, establece la competencia de las universidades públicas canarias para su desarrollo y ejecución.

El Reglamento regulador de las vías de acceso a los estudios universitarios por criterios de edad y experiencia laboral en el ámbito de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC de 16 de junio de 2014 (BOULPGC de 4 de julio) establece que es de su competencia la organización y gestión de las pruebas de acceso, dentro del marco establecido por las anteriores normas.

Por todo lo expuesto, este Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad, en uso de las competencias que tiene atribuidas mediante Resolución de 5 de abril de 2021 (BOC del 20) por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos,

### **RESUELVE:**

Que, en aplicación de las normas indicadas, procede establecer los criterios, requisitos, procedimiento y calendario de admisión a los Cursos y Pruebas de acceso a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para Mayores de 25 y de 45 años en el curso académico 2024/2025.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el BOULPGC o bien, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, tal y como se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2) de Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

**EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, ALUMNI Y EMPLEABILIDAD,**

**David Sánchez Rodríguez.**

## **RELACION DE ANEXOS.**

- ANEXO I.** CONVOCATORIA. REQUISITOS, CRITERIOS Y CONDICIONES.
- ANEXO II.** PLAN DE ESTUDIO DE LOS CURSOS DE ACCESO (CPM) PARA MAYORES DE 25 AÑOS Y DE 45 AÑOS.
- ANEXO III.** TITULACIONES DE GRADO DE LA ULPGC CON SU ADSCRIPCIÓN A RAMA DE CONOCIMIENTO.
- ANEXO IV.** CENTROS DE IMPARTICIÓN Y LÍMITES DE ADMISIÓN.
- ANEXO V.** CALENDARIO DE ACTUACIONES.
- ANEXO VI.** PROCEDIMIENTO DE AUTOPREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA, DOCUMENTACIÓN Y ABONO DE PRECIOS PÚBLICOS. OBTENCIÓN DE LA CLAVE PERSONALIZADA DE AUTENTICACIÓN EN LA WEB DE LA ULPGC (CUU) Y UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ULPGC.

## **ANEXO I. CONVOCATORIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS.- CURSO 2024/2025.**

### **CRITERIOS, REQUISITOS Y CONDICIONES.**

#### **Capítulo I. Disposiciones comunes.**

##### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.**

1. Esta Convocatoria tiene por objeto establecer el proceso y las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) por criterios de edad para los mayores de 25 y de 45 años.

##### **Artículo 2. Sujetos.**

- 1.- Personas que cumplan 25 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba (31.12.2025).
- 2.- Personas que cumplan 45 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba (31.12.2025).
- 3.- En ambos casos, para acceder a la ULPGC por estos colectivos, es requisito necesario no poseer titulación académica que permita acceder a la universidad por otra vía de acceso.

Por tanto, conforme a la legislación vigente, no podrán utilizar esta vía quienes estén en posesión del Título de Bachiller o equivalente; Prueba de Acceso (Selectividad, PAU, EBAU) o equivalentes superada; CFGS o sus equivalentes; acreditación de la experiencia laboral o profesional de Mayores de 40 años; titulados universitarios tanto en estudios nacionales como extranjeros homologados.

4.- Sí podrán matricularse y realizar el curso preparatorio para concurrir a estas pruebas aquellos titulados en bachilleratos anteriores al regulado en la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, (BOE del 4) de Ordenación General del Sistema Educativo, siempre que no tengan superadas pruebas de acceso a la universidad ni reúnan los requisitos para ello.

5.- Si podrán matricularse y realizar el curso preparatorio para concurrir a estas pruebas aquellas personas que hayan superado la prueba de Mayores de 25 o de 45 años en universidades distintas a las de Las Palmas de Gran Canaria y La Laguna (Universidades Públicas de Canarias) siempre que se cumplan los puntos anteriores

##### **Artículo 3. Estudiantes con discapacidad.**

Las personas aspirantes que requieran adaptaciones (sin que estas impliquen disminución del nivel académico exigible), tanto para el curso como para la realización de la prueba, deberán solicitarlo y acreditarlo debidamente, en el momento de su matriculación para que se planifiquen en las condiciones más favorables posibles.

##### **Artículo 4. Formación de la Comisión Organizadora por parte de la ULPGC.**

Forman parte de la Comisión Organizadora en la ULPGC:

- Presidencia: un miembro del Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad que sea miembro del PDI
- Un coordinador/a de materia nombrado/a por la presidencia
- Un miembro del PDI nombrado por el Vicerrectorado de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad vinculado al programa que actuará como secretario/a.

Contarán con el asesoramiento y colaboración, en su caso, de personal de administración competente en materia de acceso y admisión.

#### **Artículo 5. Estructura común del procedimiento de acceso.**

1. El procedimiento de acceso para mayores de 25 años y de 45 años y su matrícula queda configurado en dos partes cuya realización es sucesiva y obligatoria.

- La primera es el curso preparatorio de acceso, denominado CPM-25 y CPM-45 respectivamente.
- La segunda consiste en las pruebas de acceso, denominadas PPM-25 y PPM-45, respectivamente.

2. En la PPM-25 habrá una fase general y otra específica; en la PPM-45, habrá una fase con dos exámenes y una segunda fase a la que solo accederán los que superen la primera que consiste en una entrevista personal.

#### **Artículo 6. Presentación de solicitudes.**

1. Las personas aspirantes podrán matricularse para realizar el curso preparatorio y las pruebas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en alguno de los centros en que se imparte y en el caso de Mayores de 25 años, en una sola Rama de conocimiento de entre las que se oferten en esta convocatoria.

2. En la solicitud, que se hace por vía telemática, en el procedimiento que se indica en la página [www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45](http://www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45) ha de hacerse constar necesariamente:

- a. El Centro de docencia elegido, entre los ofertados.
- b. En el caso de acceso por el colectivo de Mayores de 25 años, el idioma que elige, entre los ofertados y las materias específicas dentro de la Rama de Conocimiento elegida.
- c. En su caso, la necesidad de adaptación por discapacidad.

3. También podrán matricularse para realizar el curso preparatorio y las pruebas, aquellas personas que las hubieran superado en cursos anteriores en esta Universidad o en la Universidad de La Laguna y deseen mejorar sus calificaciones o superar otra Rama de Conocimiento.

4. Toda la documentación requerida en esta Convocatoria ha de aportarse por la persona interesada en formato pdf a través de la Plataforma de Recepción de Documentación ULPGC (PRD-ULPGC) tal y como se indica en el Anexo VI y en el plazo establecido al efecto.

En ningún caso se admitirá ni validará documentación en otro formato digital ni en papel.

5. La matrícula tiene límite de admisión de alumnado (Ver anexo IV) y se asignará plaza atendiendo estrictamente al momento en que se finalice la matrícula realizada en el programa web que se habilitará en la página web [www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45](http://www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45).

### **Capítulo II.- Desarrollo del Curso Preparatorio para Mayores de 25 y de 45 años.**

#### **Artículo 7. Curso Preparatorio (CPM)**

1. La organización, planificación e impartición del CPM corresponde a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Vicerrectorado de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad, si bien puede impartirse en colaboración con entidades externas con las que se hayan suscrito convenios conforme al vigente Reglamento de esta Universidad.

2. El CPM, tiene por finalidad facilitar la adquisición de las competencias necesarias para la superación de la Prueba de acceso, así como mejorar las expectativas de integración en los estudios universitarios que se desee iniciar.

3. El curso preparatorio no podrá tener una duración inferior a quince semanas ni superior a diecisiete.

Los Centros pueden organizar sesiones informativas, o impartir materias tutoriales de carácter voluntario, pero estas no van a ser objeto del examen ni forman parte del plan de estudios.

4. La matrícula y realización del CPM da acceso exclusivamente a las pruebas que se llevan a cabo ese mismo curso.

5. Los cursos para mayores de 25 y de 45 disponen de materiales específicos elaborados en el seno de la ULPGC y que se ajustan al plan de estudios. Este material específico es el que se ha de utilizar en todos los centros propios de la ULPGC así como en los externos que impartan el CPM.

#### **Artículo 8. CPM para Mayores de 25 años.**

El Plan de estudios del CPM-25 se compone de una serie de materias de las que el alumnado ha de cursar seis, según la rama en que se matricule y sus contenidos están fijados de forma homogénea para todos los centros.

Las materias del Plan de Estudio están clasificadas en dos bloques en consonancia con la estructura de la Prueba:

- a. Bloque General: Tres materias comunes
  - Comentario de Texto.
  - Lengua Castellana.
  - Idioma: a elegir Inglés (con docencia) o Francés, Alemán o Italiano (estos tres últimos sin docencia).
- b. Bloque Específico: tres materias, una obligatoria, otra vinculada y una tercera optativa, de entre las ofertadas en la rama elegida y en el centro elegido por el estudiante.

#### **Artículo 9. Curso Preparatorio. (CPM-45).**

El plan de estudios se compone de dos materias obligatorias:

- a. Comentario de Texto.
- b. Lengua Castellana.

### **Capítulo III.- Desarrollo de las Pruebas de Acceso para M-25 y M-45**

#### **Sección I. Disposiciones comunes relativas al desarrollo de las Pruebas.**

##### **Artículo 10. Duración de los ejercicios y las Pruebas.**

Los ejercicios tendrán una duración mínima de 90 minutos con un intervalo mínimo de 30 minutos entre ellos, y con un máximo de tres exámenes por día.

Dentro de esta duración media de los ejercicios, la duración concreta de cada uno de ellos se determinará por los correspondientes equipos didácticos, pudiendo oscilar entre 90 y 120 minutos.

La duración global de la prueba no podrá superar los tres días.

##### **Artículo 11. Criterios generales y específicos**

Los criterios generales y específicos de calificación de cada materia se publicarán en el protocolo de la prueba.

##### **Artículo 12. Garantías de protección del anonimato en la celebración de las Pruebas.**

A la Comisión Organizadora de las pruebas de acceso le corresponde la determinación de las medidas necesarias para mantener y garantizar el anonimato del alumnado que se presente a las Pruebas durante todo el proceso de las mismas.

#### **Artículo 13. Prohibición de simultaneidad.**

No se podrá realizar la prueba de acceso simultáneamente o en el mismo curso por varias vías de criterios de edad o por varias universidades.

#### **Sección II. Disposiciones comunes relativas a la evaluación y procedimiento de reclamaciones en las Pruebas.**

##### **Artículo 14. Tribunales.**

1. El Vicerrector con competencias en la materia, nombrará, para cada convocatoria, el Tribunal que ha de actuar en las pruebas de acceso.
2. El Tribunal estará formado por el Presidente, Secretario que será seleccionado de entre las personas coordinadoras de materia y tantos vocales especialistas en cada materia como sean precisos.
3. Se podrá contar con la colaboración de otros miembros cuando el Presidente lo juzgue necesario, atendiendo a la naturaleza de las pruebas.

##### **Artículo 15.- Revisión de las calificaciones de las Pruebas.**

1. Una vez publicada la calificación provisional de la prueba (Web: [ulpgc.es/acceso/mayores25y45](http://ulpgc.es/acceso/mayores25y45) → autenticación en Miulpgc → consulta) el alumnado podrá solicitar revisión de las calificaciones obtenidas en aquel o aquellos ejercicios en los que consideren aplicados de modo incorrecto los criterios de corrección y calificación establecidos legalmente.

Para cada materia, podrán optar por uno de los siguientes tipos de revisión que son incompatibles entre sí:

a. **Reclamación Simple:** ante la Comisión Organizadora, en cuyo caso, podrá mejorar la calificación o conservar la anterior

b. **Doble Corrección:** ante el Presidente del Tribunal. En este caso, los ejercicios serán corregidos por un profesor diferente. La calificación final será la media aritmética de las dos correcciones efectuadas y por tanto podrá ser más alta, igual o más baja que la anterior. Únicamente estos estudiantes podrán solicitar la vista de exámenes, trámite a efectuar una vez finalizado el procedimiento.

2. Estas reclamaciones habrán de presentarse por medios telemáticos a través de la página web de la Universidad ([ulpgc.es/acceso/mayores25y45](http://ulpgc.es/acceso/mayores25y45)), siguiendo las indicaciones descritas en dicha página, en el plazo establecido en el Calendario anexo.

##### **Artículo 16. Expedición de Tarjetas de Calificación definitivas.**

Finalizado el proceso de reclamaciones, se emitirán las tarjetas de calificación definitivas para TODO el alumnado.

A través de un enlace habilitado a tal efecto, cada estudiante podrá descargar su tarjeta de calificación firmada digitalmente.

##### **Artículo 17. Mejora de calificaciones.**

Superada la prueba de acceso en las Universidades Públicas Canarias (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Universidad de La Laguna), este alumnado podrá presentarse de nuevo con la finalidad de mejorar la puntuación obtenida, matriculándose en una convocatoria posterior, pudiéndose presentar a la fase específica, a la fase general o a ambas, tomándose en consideración la nueva calificación únicamente cuando mejore a la anterior en las condiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento.

Al alumnado que haya superado la prueba en otra universidad distinta a las universidades públicas canarias, no le será de aplicación el procedimiento de mejora de nota regulado en este artículo. Si la persona interesada desea obtener la preferencia de acceso a los títulos de Grado regulada en el art. 21 del Reglamento Regulator de las vías de acceso a los estudios universitarios por criterios de edad y experiencia laboral en el ámbito de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC de 16 de junio de 2014 (BOULPGC de 4 de julio) deberá matricularse del Curso para Mayores de 25 años y realizar la prueba en esta universidad.

### **Sección III. Mayores de 25 años.**

#### **Artículo 18. La Prueba M-25. Fase General.**

La Fase General de la Prueba está en consonancia con los contenidos desarrollados durante el CPM 25 y es común a todos los aspirantes. Comprende tres ejercicios:

- a. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- b. Lengua Castellana.
- c. Lengua extranjera: a elegir entre inglés, francés, alemán o italiano.

#### **Artículo 19. La Prueba M-25. Fase Específica.**

1. Esta fase específica se estructura conforme a las cinco Ramas de conocimiento de la ordenación universitaria:

- Rama de Artes y Humanidades
- Rama de Ciencias
- Rama de Ciencias de la Salud
- Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- Rama de Ingeniería y Arquitectura.

La prueba se efectuará en una única Rama de conocimiento.

2. Los estudiantes deberán examinarse de la Rama y materias en las que se hayan matriculado y cursado en el CPM-25, salvo lo establecido para aquellas materias que no se impartan en el CPM pero sí pueden ser objeto de la prueba.

#### **Artículo 20. Cambio de Rama de Conocimiento**

El alumnado que haya superado la prueba en convocatorias anteriores en las universidades públicas canarias y desee cambiar de Rama de conocimiento deberá examinarse de la fase específica. En este mismo proceso, podrá optar, además, por mejorar la nota de la fase general.

Este alumnado podrá optar por matricularse de nuevo del curso y prueba, o solo de la prueba.

#### **Artículo 21. Elaboración y Calificación de la prueba.**

1. La Comisión Organizadora de las pruebas de acceso establecerá los criterios para la elaboración de las mismas.
2. La calificación de la fase general será la media aritmética de los tres ejercicios que la componen, esta media debe ser de al menos cuatro puntos.
3. La calificación de la fase específica será la media aritmética de los tres ejercicios que la componen, esta media debe ser de al menos cuatro puntos.
4. La calificación final de las pruebas será el resultado de calcular la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

5. Para considerar superadas las pruebas de acceso deberá obtenerse un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar ambas fases cuando en alguna de ellas no se obtenga una puntuación igual o superior a cuatro puntos.

6. Finalizada la prueba y en el plazo que consta en el Calendario anexo a esta convocatoria, el Presidente del Tribunal remitirá al Vicerrector competente en la materia, un acta general de calificación provisional que incluirá la relación nominal de los aspirantes que han realizado los ejercicios, con expresión de la puntuación media obtenida en cada fase y la final, así como un Actilla provisional con indicación de las calificaciones obtenidas en cada materia.

7. Recabadas las actas y actillas provisionales a que hace referencia el apartado anterior, el Vicerrector las hará públicas en los plazos que en el Calendario anexo se establece, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamación a través del procedimiento informático establecido al efecto.

#### **Sección IV. Mayores de 45 años.**

##### **Artículo 22. Prueba General.**

1. Es de carácter obligatorio y eliminatorio y comprende dos ejercicios:

- a. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad
- b. Lengua Castellana

Los ejercicios se realizarán por escrito, salvo en lo dispuesto en el artículo 3 de esta convocatoria.

##### **Artículo 23. Calificación y superación de la prueba general.**

1. La calificación de la prueba general se determinará con una puntuación de cero a diez puntos y expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Cada uno de los dos ejercicios de que consta la prueba general recibirá una calificación independiente, siendo la calificación global de la misma la media de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios que la integran.

3. Se entenderá superada la prueba general cuando el aspirante obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación media final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

4. Al tener carácter eliminatorio, solo los que superen la prueba general podrán acceder a la entrevista, que constituye la siguiente fase del procedimiento.

##### **Artículo 24. Entrevista.**

1. Esta segunda fase del procedimiento consiste en una entrevista personal de carácter eliminatorio, cuya realización es imprescindible, valorándose con la calificación de apto o no apto.

2. Esta entrevista personal se basará en un cuestionario en formato plantilla, cuyo objetivo es detectar aptitudes, cualidades y preferencias de las personas candidatas para determinar los estudios que mejor encajan con su perfil e incrementar las expectativas de éxito de quienes acceden a la universidad por esta vía.

##### **Disposiciones Adicionales.**

**Primera.** Se faculta al Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en esta Convocatoria.

**Segunda.** Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en esta norma se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.



**ANEXO II. PLANES DE ESTUDIO.**

**1.- PLAN DE ESTUDIOS DE MAYORES DE 45 AÑOS.**

LENGUA CASTELLANA	COMENTARIO DE TEXTOS
-------------------	----------------------

**2. PLAN DE ESTUDIO DE MAYORES DE 25 AÑOS.**

**- MATERIAS DEL BLOQUE GENERAL PARA TODAS LAS RAMAS:**

LENGUA CASTELLANA	COMENTARIO DE TEXTOS	IDIOMA: INGLÉS (Con docencia) [Sin docencia: FRANCÉS, ALEMÁN e ITALIANO]
-------------------	----------------------	---

**- MATERIAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO DE CADA RAMA:**

<u>RAMA</u>	<u>MATERIA OBLIGATORIA</u>	<u>MATERIA VINCULADA</u>	<u>MATERIA OPTATIVA</u>
<b>Artes y Humanidades</b>	HISTORIA GENERAL	LITERATURA ESPAÑOLA	GEOGRAFÍA GENERAL
<b>Ciencias</b>	MATEMÁTICAS ESPECIALES	FÍSICA	BIOLOGÍA
			QUÍMICA
<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>	BIOLOGÍA	QUÍMICA	FÍSICA
			MATEMÁTICAS ESPECIALES
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC SS	ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
		INTRODUCCIÓN AL DERECHO	ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
			GEOGRAFÍA GENERAL
<b>Ingeniería y Arquitectura</b>	MATEMÁTICAS ESPECIALES	FÍSICA	QUÍMICA

**ANEXO III. RAMAS DE CONOCIMIENTO Y VINCULACION A LOS TITULOS OFICIALES DE GRADO DE LA ULPGC.**

<b>RAMAS DE CONOCIMIENTO</b>	<b>TITULOS OFICIALES QUE SE IMPARTEN EN LA ULPGC.</b>
<b>Artes y Humanidades</b>	Grado en Historia Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas Grado en Lenguas Modernas Grado en Traducción e Interpretación Inglés – Francés Grado en Traducción e Interpretación Inglés – Alemán Programa de Doble Titulación: Traducción e Interpretación Inglés – Francés e Inglés – Alemán Programa de Doble titulación: Traducción e Interpretación Inglés – Alemán y Turismo (2)
<b>Ciencias de la Salud</b>	Grado en Enfermería Grado en Fisioterapia Grado en Medicina Grado en Veterinaria
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (1) Grado en Derecho Grado en Economía Grado en Educación Social Grado en Geografía y Ordenación del Territorio Grado en Maestro, Educación Infantil Grado en Maestro, Educación Primaria Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos Grado en Seguridad y Control de Riesgos (No Presencial) Grado en Trabajo Social Grado en Turismo Programa de Doble Titulación: Derecho y Administración y Dirección de Empresas Programa de Doble Titulación: Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería en Organización Industrial (2) Programa de Doble Titulación: Administración y Dirección de Empresas y Turismo Programa de Doble Titulación: Educación Infantil y en Educación Primaria Programa de Doble Titulación: Traducción e Interpretación Inglés – Alemán y Turismo (2)
<b>Ciencias * Ingeniería y Arquitectura</b>	Grado en Arquitectura Grado en Ciencias del Mar (*) Grado en Ingeniería Informática Grado en Ingeniería Física y Matemáticas Grado en Ingeniería Biomédica Grado en Ingeniería de Datos Grado en Ingeniería Civil Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Grado en Ingeniería Química Grado en Tecnología Naval Grado en Ingeniería Mecánica Grado en Ingeniería Eléctrica Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Grado en Ingeniería en Química Industrial Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación Programa de Doble Titulación: Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería en Organización Industrial (2)

(1) Con prueba específica de Aptitud.

(2) En estos Programas de Doble titulación tendrán preferencia los estudiantes que hayan superado ambas Ramas de Conocimiento, a continuación, los que hayan superado al menos una de las dos ramas, esto es Ingeniería y Arquitectura y Ciencias Sociales y Jurídicas o Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades según corresponda, y a continuación el resto.

#### ANEXO IV. CENTROS DE IMPARTICIÓN Y LÍMITES DE ADMISIÓN

La información se encuentra en la página web ([www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45](http://www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45))

<b>RAMA</b>	<b>LA GRANJA</b>	<b>Sta. Lucía</b>	<b>Telde</b>	<b>Gáldar</b>	<b>CEAD</b>	<b>Fuerteventura</b>	<b>Lanzarote</b>	<b>Adeje</b>
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>	70	20	50	20	30	15	30	30
<b>Ciencias de la salud</b>	60		40	20	35	22	30	
<b>Artes y Humanidades</b>	50				30		30	
<b>Ingeniería y Arquitectura</b>	15				20		10	
<b>Ciencias</b>	5				15			
<b>Mayores de 45 años</b>	40	15	10	10	25	8	10	15

#### 1. CENTRO MATRIZ "EDIFICIO LA GRANJA"

<b>Sede</b>	Avda. Marítima del Sur s/n. Las Palmas de Gran Canaria, CP 35016
<b>Grupos</b>	Tarde-noche
<b>Lengua extranjera que se imparte.</b>	Inglés

#### 2. CENTROS AUTORIZADOS

<b>CEAD- Las Palmas</b>	<b>Sede:</b>	C/ García Castrillo, 22 (Ciudad Jardín). Las Palmas de Gran Canaria
	<b>Grupos</b>	Tarde - Noche
	<b>Lengua Extranjera que se imparte.</b>	Inglés
<b>CEPA SANTA LUCIA</b>	<b>Sede:</b>	c/ Pío, XII, 22, Vecindario, Santa Lucía
	<b>Grupos</b>	Tarde - Noche
	<b>Lengua Extranjera que se imparte.</b>	Inglés
<b>GÁLDAR</b>	<b>Sede:</b>	IES Saulo Torón; C/Infanta Benchara,4
	<b>Grupos</b>	Tarde - Noche
	<b>Lengua Extranjera que se imparte.</b>	Inglés
<b>TELDE</b>	<b>Sede</b>	IES José Arencibia Gil; C/ Pérez Galdós, 23
	<b>Grupos</b>	Tarde - Noche
	<b>Lengua Extranjera que se imparte.</b>	Inglés

<b>CEPA FUERTEVENTURA NORTE</b>	Sede:	CEPA Fuerteventura Norte; Calle Los Molineros nº 5, 35600 Puerto del Rosario
	Grupos	Tarde - Noche
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés
<b>LANZAROTE</b>	Sede:	IES Agustín Espinosa; c/ Coronel Benz 7
	Grupos	Tarde - Noche
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés
<b>ADEJE (Tenerife)</b>	Sede	Centro Cultural de Adeje C/ Universidad de La Laguna nº18. Adeje (Tenerife)
	Grupos	Tarde - Noche
	Lengua Extranjera que se imparte.	Inglés

**ANEXO V. CALENDARIO DE ACTUACIONES.**

La información y el programa de autopreinscripción y matrícula estará ubicado en la página web (\*)  
([www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45](http://www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45))

**a. Mayores de 25 años.**

TRÁMITES: ( <a href="http://www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45">www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45</a> ) *	PLAZO
<b>Requisito de Edad. Cumplir 25 años antes de 31.12.2025</b>	
Plazo para realizar la <b>automatricula</b> . 1.- Nuevo alumnado 2.- Alumnado que ha superado la prueba en esta Universidad o en la Universidad de La Laguna en años anteriores y desee: - Mejorar la calificación (fase general, fase rama o ambas) - Realizar matrícula en otra rama de conocimiento	3 al 25 de octubre de 2024
Fecha límite para el abono correspondiente a los precios públicos de la matrícula (pago único) o del primer plazo y remisión de documentación a través de la Plataforma de Recepción de Documentación (PRD-ULPGC)	28 de octubre de 2024
Anulación de matrícula del alumnado que no haya abonado el primer plazo o entregado la documentación.	30 de octubre de 2024
Charla informativa para los estudiantes.	30 octubre a las 17:00 por videoconferencia. (Se enviará enlace por email /SMS) Se publicará en la web <a href="#">M25/M45</a>
Período para realizar el abono del segundo plazo de matrícula (Miulpgc – Mi Matrícula – Mis documentos de autoliquidación)	1 al 13 de noviembre de 2024
Anulación de matrícula del alumnado que no ha realizado el abono del segundo plazo de matrícula.	15 de noviembre de 2024
Inicio del CPM-25 en el centro matriz de <b>La Granja</b> . Los horarios del centro matriz de “La Granja”, se publicarán en nuestra web (*) El resto de los centros podrán comenzar después del 25 de octubre.	<b>Lunes 4 de noviembre de 2024</b>
Aplicable únicamente a los procedentes de la Universidad de La Laguna o de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: Matrícula para presentarse a la prueba para Mejora de Nota o para otra Rama de Conocimiento (Con prueba superada en ambos casos) (Descargar el formulario en nuestra Web (*) y remitir por correo electrónico a <a href="mailto:contactopau@ulpgc.es">contactopau@ulpgc.es</a> )	4 al 12 de marzo de 2025
<b>PRUEBAS</b>	
Celebración de las pruebas. Dos Tribunales: 1. Estudiantes de Lanzarote, Fuerteventura y Adeje (Tenerife) 2. Estudiantes de Gran Canaria (Edificio “La Granja”)	<b>1.- 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2025</b> <b>2.- 3, 4, y 5 de abril de 2025</b>
Publicación de Calificaciones Provisionales. (*)	<b>Viernes 11 de abril de 2025</b>
Reclamaciones (*)	21, 22 y hasta las 12:00 del 23 de abril de 2025
Resolución de reclamaciones: se habilitará un enlace para descarga de Tarjetas de Calificaciones Definitivas. <a href="https://www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45">https://www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45</a> Fin del procedimiento.	Viernes 25 de abril de 2025
Solicitud vista de examen (solo para el alumnado que ha solicitado segunda corrección). Por correo electrónico a <a href="mailto:contactopau@ulpgc.es">contactopau@ulpgc.es</a>	28 y 29 de abril de 2025

**b. Mayores de 45 años**

TRAMITES: ( <a href="http://www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45">www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45</a> )*	PLAZO
<b>Requisito de Edad. Cumplir 45 años antes de 31.12.2025</b>	
Plazo para realizar la <b>automatricula</b> . 1.- Nuevo alumnado 2.- Alumnado que ha superado la prueba en esta Universidad o en la Universidad de La Laguna en años anteriores y desee: - Mejorar la calificación	3 al 25 de octubre de 2024
Fecha límite para el abono correspondiente a los precios públicos de la matrícula (pago único) o del primer plazo y remisión de documentación a través de la Plataforma de Recepción de Documentación (PRD-ULPGC)	28 de octubre del 2024
Anulación de matrícula del alumnado que no haya abonado el primer plazo o entregado la documentación.	30 de octubre de 2024
Charla informativa para los estudiantes.	30 octubre a las 17:00 por videoconferencia. (Se enviará enlace por email /SMS) Se publicará en la web <a href="#">M25/M45</a>
Período para realizar el abono del segundo plazo de matrícula (Miulpgc – Mi Matrícula – Mis documentos de autoliquidación)	1 al 13 de noviembre de 2024
Anulación de matrícula del alumnado que no ha realizado el abono del segundo plazo de matrícula.	15 de noviembre de 2024
Inicio del CPM-45 en el centro matriz de <b>La Granja</b> . Los horarios del centro matriz de “La Granja”, se publicarán en nuestra web (*) El resto de los centros podrán comenzar después del 25 de octubre.	<b>Miércoles 6 de noviembre de 2024</b>
Aplicable únicamente a los procedentes de la Universidad de La Laguna o de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: Matrícula para presentarse a la prueba para Mejora de Nota (Descargar el formulario en nuestra Web (*) y remitir por correo electrónico a <a href="mailto:contactopau@ulpgc.es">contactopau@ulpgc.es</a> )	4 al 12 de marzo de 2025
<b>PRUEBAS</b>	
Celebración de las pruebas. Dos Tribunales: 1.- Alumnado de Lanzarote, Fuerteventura y Adeje (Tenerife) 2.- Alumnado de Gran Canaria (Edificio “La Granja”)	<b>1.- 1 y 2 de abril de 2025</b> <b>2.- 4 y 5 de abril de 2025</b>
Publicación de Calificaciones Provisionales	<b>Viernes 11 de abril de 2025</b>
Reclamaciones (*)	21, 22 y hasta las 12:00 del 23 de abril de 2025
Publicación de la Resolución a las Reclamaciones	Viernes 25 de abril de 2025
Solicitud vista de examen (solo para el alumnado que ha solicitado segunda corrección). Por correo electrónico a <a href="mailto:contactopau@ulpgc.es">contactopau@ulpgc.es</a>	28 y 29 de abril de 2025
Vista de examen (previa citación por correo electrónico). (Se lleva a cabo únicamente en la Sede de Las Palmas de Gran Canaria)	2 al 9 de mayo de 2025
<b>ENTREVISTA</b> (Citación por correo electrónico institucional y personal)	
Entrevista (Se comunicará por correo electrónico la hora y lugar)	Martes 6 de mayo de 2025
Resolución de reclamaciones: se habilitará un enlace para descarga de Tarjetas de Calificaciones Definitivas. <a href="https://www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45">https://www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45</a> Fin del procedimiento.	Miércoles 7 de mayo de 2025

## ANEXO VI. PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN / MATRICULACIÓN DOCUMENTACIÓN Y ABONO DE PRECIOS PÚBLICOS. (COLECTIVOS DE MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS)

### 1.- Generación de la clave personalizada de autenticación en la Web de la ULPGC.

Para acceder a los servicios universitarios desde la Web de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, es necesario contar con un identificador de usuario y contraseña única universitaria (en adelante llamaremos a esta contraseña "CUU"). Este será el primer paso que ha de dar para su preinscripción y matrícula.

Este proceso ha de hacerse a través de los navegadores Chrome o Mozilla.

Para ello ha de acceder al registro de usuarios (<https://aplicacionesweb.ulpgc.es/public/registro>) donde se le proporcionará gratuitamente, el solicitante ha de tener una dirección de correo electrónico válida.

Las credenciales (identificador de usuario y CUU) tienen una caducidad de 7 días a contar desde el momento de su generación. Una vez preinscrito su vigencia se prorrogará automáticamente.

En el caso de no recordar posteriormente el CUU puede recuperarlo en <http://recuperaclave.ulpgc.es>

### 2.- Procedimiento de Matrícula:

En la página web de esta universidad (<https://www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45>) se habilitará el programa informático para realizar la matrícula, este programa comprende:

- Introducción de datos personales del solicitante
- Elección de centro de docencia, según la oferta
- Elección de Rama de Conocimiento y turno, según la oferta del centro elegido.
- Elección de materias según la oferta del centro elegido.
- Tipo de matrícula.

La matrícula realizada será definitiva cuando el alumnado cumpla las siguientes condiciones:

1.- Abono de los precios públicos correspondientes al curso preparatorio-prueba en los plazos establecidos en esta convocatoria según el tipo de matrícula elegido (pago único o fraccionado).

#### Pago de la matrícula:

Pago único - primer plazo de matrícula: 3 al 28 de octubre con el documento-justificante que se genera al realizar la matrícula o también en el menú de Miulpgc – Matrícula – Mis documentos de autoliquidación.

Segundo plazo de matrícula: 1 al 10 de noviembre en el menú de Miulpgc – Matrícula - Mis documentos de autoliquidación.

2.- Subir la documentación solicitada de la forma indicada en el punto 3 de este anexo

Los centros tienen límite de admisión de estudiantes (Ver Anexo IV). El programa permitirá la matrícula siempre que haya plazas vacantes que se irán ocupando por orden de llegada. En este caso, el programa dará un justificante de matrícula con un importe a pagar y una fecha límite para hacerlo. En ese documento se podrá leer las indicaciones de como realizar el pago.

Si se agotaran las plazas ofertadas en un centro / rama deseada, al realizar la matrícula se le incluirá en una lista de reserva. En esta lista de reserva, el alumnado se ordenará estrictamente por **orden de petición en el tiempo (finalización del proceso en el programa informático)**.

No obstante, podrá intentar formalizar su matrícula en otro centro y, si con posterioridad quedara alguna plaza vacante en el centro /rama donde estuviera en espera, la ULPGC haría el cambio de matrícula correspondiente.

### 3.- Documentación.

3.1. En el plazo establecido en esta Convocatoria, la persona solicitante deberá haber efectuado el ingreso de los precios públicos y presentar (a través de la Plataforma de Recepción de Documentación PRD-ULPGC) la siguiente documentación:

\* (No será necesario presentar este documento si ya ha sido subido a la PRD en años anteriores salvo que en el documento figure vencida la fecha de validez)

- a. \* Declaración responsable de veracidad de la documentación que ha de aportar a continuación. Este documento es indispensable para validar el resto de los que se aporten.
- b. \* DNI
- c. \* Para extranjeros comunitarios: documento de registro de ciudadano de la Unión Europea (vigente), acompañado del pasaporte o DNI de su país de origen.
- d. \* Para extranjeros no comunitarios, Tarjeta de Residencia (vigente).
- e. \* Documentación acreditativa de la exención de precios públicos en su caso.
- f. \* Documentación acreditativa de los estudios académicos en los que se justifique los estudios de mayor nivel superados por el solicitante. Ha de aportar el certificado de la consejería de educación de su comunidad autónoma en el que figure los estudios de mayor nivel superados por la persona solicitante.
  - Además, aquellas personas que hubieran superado esta prueba en una universidad distinta a las públicas de Canarias (Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) deberán aportar la Tarjeta de Calificaciones definitiva de aquella prueba.
  - En el caso de que los estudios se hayan superado en el extranjero, deberán aportar un certificado oficial emitido por el Ministerio competente donde se certifique el mayor nivel de los estudios superados por la persona solicitante. Dicho documento, en caso de estar en otro idioma, necesariamente deberá estar traducido al español y legalizado por vía diplomática.
- g. Ejemplar para la administración del resguardo de matrícula firmado.

#### **h. No se admitirán declaraciones juradas en sustitución de ninguno de estos documentos**

3.2. En el caso de solicitar beca del Ministerio de Educación o de la Comunidad Autónoma de Canarias, al formalizar la matrícula, los interesados han de abonar los precios públicos establecidos, y si se les concede, la universidad procederá al reintegro de las cantidades abonadas por tal concepto. La solicitud de devolución deberá tramitarse a través de la [Sede electrónica](#) de la ULPGC en el procedimiento establecido al efecto denominado "Devolución de precios públicos relacionados con alumnado preuniversitario o del curso de mayores de 25 y 45 años, o acreditación de acceso de mayores de 40 años"

3.3. Cuando de la documentación aportada por el interesado NO se desprenda que reúne los requisitos para realizar el curso y la prueba, se le comunicará POR CORREO ELECTRÓNICO a la cuenta personal que hubiera indicado en su solicitud, para que subsane el error o acredite la situación en el plazo de diez días naturales. De no hacerlo así se procederá a su eliminación del procedimiento, y en su caso a la anulación de matrícula.

3.4. Aquellos que habiendo superado la prueba en años anteriores en esta Universidad o en la Universidad de La Laguna y deseen realizar el curso preparatorio para mejorar la nota o presentarse por otra Rama de Conocimiento, solo tendrán que aportar los documentos relacionados en los apartados a), e) y g) siempre que el resto se encuentre vigente.

### 4.- Presentación de la solicitud y documentación a través de la Plataforma de Recepción de Documentación (PRD-ULPGC)

La documentación ha de aportarse en a través de la Plataforma de Recepción de Documentación (PRD-ULPGC) en formato PDF, donde se revisará en el Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria. **Hasta ese momento la matrícula será CONDICIONAL.**

No se admitirá ni validará documentación en otro formato digital ni en papel.

La falta de la documentación relacionada en el punto 3.1 dará lugar a la anulación de la matrícula.



**Procedimiento:**

Para acceder a esta Plataforma debe tener "[Contraseña Única](#)": CUU (Apartado 1 de este Anexo VI)

**1. Autenticarse en MiULPGC:**

En <https://www.ulpgc.es> parte superior derecha de la página "acceder a MiULPGC".

Pulsando en este enlace se accede al "Servicio de Atención Centralizada". Hay que cumplimentar DNI, NIE o pasaporte (siempre en vigor).

Hay que poner SOLO los ocho (8) primeros dígitos y la Contraseña Única (CUU)

**2. Acceso a la PRD-ULPGC**

Acceder al menú de MiULPGC → Plataforma de Recepción de Documentación

Elegir "adjuntar documentos"

En la opción "proceso" elegir "curso Mayores de 25/45"

En tipos de documentos seleccionar el que solicita y cargarlo en formato PDF

**3. Comprobación:**

En la PRD-ULPGC que el documento efectivamente ha sido recogido y cargado en la misma.

Para cualquier duda en esta materia pueden ponerse en contacto con el Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria, (Unidad de acceso) al correo electrónico [contactopau@ulpgc.es](mailto:contactopau@ulpgc.es) )

**IMPORTANTE: Se recuerda que NO SE ADMITIRÁ NI VALIDARÁ DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PAPEL NI EN FORMATO DIGITAL DISTINTO AL PDF.**

**PRECIOS PÚBLICOS:**

MODALIDAD	NORMAL	FAMILIA NUMEROSA GENERAL	OTRAS EXENCIONES (*)
Mayores de 25 años	278,18	139,09	0.-
Mejora de nota o superar otra Rama de Conocimiento para Mayores de 25 años con asistencia al curso y presentación a la prueba.	139,09	69,55	0.-
Mejora de nota o superar otra Rama de Conocimiento para Mayores de 25 años, solo presentación a la prueba (pago único).	76,12	38,06	0.-
Mayores de 45 años	174,52	87,26	0.-
Mejora de nota para mayores de 45 años con asistencia al curso y presentación a la prueba.	87,23	43,63	0.-
Mejora de nota para Mayores de 45 años, solo presentación a la prueba (pago único)	47,75	23,88	0.-

(\*) Otras exenciones: Familia Numerosa (Especial), Personas con discapacidad igual o superior al 33%; personal ULPGC y las que se puedan mencionar en el [decreto de precios públicos del Gobierno de Canarias](#)

En el período de matrícula, los estudiantes de los CPM a universidad para mayores de 25 y de 45 años podrán elegir la forma de efectuar el pago de los precios públicos establecidos, bien haciéndolo efectivo en un solo pago al formalizar la matrícula, o bien de forma fraccionada en dos plazos de forma que el primero se efectúe con fecha límite el 28 de octubre de 2024 y el segundo se abone entre los días 1 y 10 de noviembre con fecha límite 13 de noviembre. La falta de pago de cualquiera de las fracciones del importe del precio público a satisfacer en los plazos previstos dará origen a la pérdida de los derechos y beneficios derivados de la matrícula.

Para dar validez a la matrícula de los estudiantes a los que se les asigne plaza, deberán tener abonado el importe total de matrícula con fecha límite **el 13 de noviembre de 2024**; de no hacerlo así, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria anulará la matrícula en fecha **15 de noviembre de 2024**.

Por tanto, los plazos aplicables en materia de abono de precios públicos en los cursos de acceso para mayores de 25 y 45 años, son los siguientes:

SITUACIONES DE MATRÍCULA	FECHA LÍMITE DE ABONO
Pago único o primer plazo (pago fraccionado)	28 de octubre de 2024
Segundo Plazo	13 de noviembre de 2024
Aplicable al alumnado que en convocatorias anteriores ha superado la prueba en alguna de las Universidades Públicas Canarias (ULPGC – ULL) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matrícula con asistencia a clases y prueba para mejora de nota</li> <li>- Matrícula con asistencia a clases y prueba por otra Rama de conocimiento.</li> </ul>	28 de octubre de 2024 (primer plazo o pago único) 13 de noviembre segundo y último plazo.
Anulación de matrícula por impago	Pago único o primer plazo: 30 de octubre de 2024 Segundo plazo: 15 de noviembre de 2024
Aplicable al alumnado que en convocatorias anteriores ha superado la prueba en alguna de las Universidades Públicas Canarias (ULPGC – ULL) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Matrícula solo prueba para mejora de nota</li> <li>- Matrícula solo prueba para otra Rama de Conocimiento.</li> </ul>	14 de marzo de 2025

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de septiembre de 2024.

**El Vicerrector de Estudiantes, Alumni y Empleabilidad**

**David Sánchez Rodríguez**